

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución del procedimiento para la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública en su XVI edición.

Mediante Resolución de 24 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 145, de 31 de julio), se efectuó la convocatoria de la XVI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, de acuerdo con las bases contenidas en ella.

En este sentido, el apartado primero de la base séptima, relativa a Resolución, notificación y entrega de premios, establecía que «una vez concluido el proceso de valoración, el Jurado elevará su propuesta a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública que procederá, mediante resolución, a realizar la adjudicación definitiva». Por su parte, el apartado tercero de esta misma base disponía que «la resolución, en la que también se hará pública la composición del Jurado, habrá de emitirse dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes».

No obstante, a la vista de la participación y presentación de trabajos en esta convocatoria y al objeto de proceder a un adecuado examen y valoración de los trabajos presentados por parte de los miembros del Jurado, a fin de garantizar que sean analizados en todo momento en las condiciones más deseables y con el máximo rigor, se estima conveniente la ampliación del referido plazo de resolución de adjudicación definitiva de estos premios.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas el Decreto 277/2009, de 16 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

A C U E R D O

Ampliar el plazo máximo para resolver el procedimiento y publicar la resolución de adjudicación definitiva de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XVI edición por un plazo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado tres de la base séptima de la Resolución de 24 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 145, de 31 de julio), de convocatoria de la XVI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de resolución y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe recurso alguno.

Sevilla, 23 de enero de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.